

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2020

Referencia: Ejecutivo No. 2019-798

En atención a los escritos que obran a numerales 12 a 24 del cuaderno principal virtual, una vez verificada la existencia de títulos a órdenes del presente asunto y, teniendo en cuenta las facultades otorgadas en el poder que milita a folio 1 del cuaderno principal digitalizado, la Secretaría proceda a elaborar las respectivas órdenes de pago a nombre de la abogada **MARÍA DEL CARMEN LOZANO BARRAGÁN** identificada con cédula de ciudadanía número 52.439.783, quien actúa como apoderada judicial y autorizada para el cobro de dineros de la parte actora.

Para tal efecto, téngase en cuenta lo ordenado en providencia de 4 de septiembre de 2020 vista en el numeral 11 de este encuadernado.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 44

Fijado hoy 19 de octubre de 2020

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c937feff84eac501d49e104d078cd54250d3a70b2e0f032015b36deea9c6a8c7

Documento generado en 14/10/2020 11:24:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>